



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 062 -2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 23 de marzo de 2026

**VISTO:**

El Informe N° 307-2026-UNSCH-UEI/RRHP-J, de fecha 20 de marzo de 2026, emitido por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y demás documentos adjuntos en un total de ciento diecinueve (119) folios útiles, sobre solicitud de aprobación de la ampliación de plazo N° 02 del proyecto CUI 2534035 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, el texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL denominada "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", estableciendo un nuevo marco normativo de regulación para ejecución de las obras públicas bajo esta modalidad, garantizando un adecuado control gubernamental en el uso de los recursos del Estado;

**Sobre los antecedentes del proyecto saldo de obra del proyecto CUI 2534035 :**

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 255-2025-UNSCH-R**, del 15/04/25, se aprueba el Expediente Técnico de la Meta 59, Saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035, con un presupuesto por Administración Directa de S/.1'685,035.60 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, con **Resolución Directoral N° 267-2025-DIGA-UNSCH**, del 30/04/25, se aprueba la Ejecución de Obra de la Meta 59, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 062 -2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 23 de marzo de 2026

Que, mediante **Resolución Directoral N° 273-2025-DIGA-UNSCH**, el 05/05/25, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01-2025, de la Meta 59, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho";

Que, con **Resolución Directoral N° 328-2025-DIGA-UNSCH**, el 27 de mayo del 2025 se aprueba la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N° 01-2025, del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho", por el monto de S/ 1'685,035.60;

Que, con **Resolución Directoral N° 340-2025-DIGA-UNSCH**, el 12 de junio del 2025 se aprueba el Presupuesto Analítico N° 02-2025 de la Meta 59, del proyecto, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 430-2025-DIGA-UNSCH**, el 24 de junio del 2025 se aprueba el Presupuesto Analítico N° 03-2025 de la Meta 59, del proyecto, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho";

Que, con fecha 01 de julio del 2025, Se firma el ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho";

Que, con fecha 21 de julio de 2025, se firma el acta de reinicio de la Obra, Saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035;

Que, con **Resolución Directoral N° 517-2025-DIGA-UNSCH**, el 25 de julio del 2025 se aprueba el Modificación del Presupuesto Analítico N° 04-2025 de la Meta 59 Saldo de Obra del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 062 -2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 23 de marzo de 2026

Que, con fecha 23 de agosto de 2025 se suscribe el Acta de Suspensión de Plazo Contractual N° 02 entre el Supervisor de Obra, Ing. Misael Quispe Ccallocunto, el Residente de Obra, Ing. Wilmer Lázaro Arce y el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Jhonatan Wilber Carpio Ochoa;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 630-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 16 de setiembre del 2025 se aprueba la modificación N° 05 del Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto saldo de obra : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por el importe de S/ 34,010.46;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 687-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 21 de octubre del 2025 se aprueba el Presupuesto Analítico de la Ampliación de Plazo N° 01, de la meta 59 saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035, por el periodo de 80 días calendario;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 732-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 13 de noviembre de 2025 se aprueba el adicional de obra N° 01 con deductivo vinculante de obra N° 01 de la meta 59 saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035, por el importe de S/ 559,862.92, por el periodo de 80 días calendario;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 744-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 18 de noviembre de 2025 se aprueba Presupuesto Analítico N° 01 del adicional de obra N° 01 de la meta 59 saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho";

Que, mediante **Resolución Directoral N° 749-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 20 de noviembre de 2025, se aprueba la modificación N° 07 del cuadro de presupuesto analítico de obra N° 01 de la meta 59 saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por el importe de S/ 559,862.92;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 807-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 18 de diciembre de 2025 se aprueba la modificación N° 07 del cuadro de presupuesto analítico de la meta saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por el importe de S/ 1,685,035.60;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

Dirección General de Administración

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 062 -2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 23 de marzo de 2026

Que, mediante **Resolución Directoral N° 835-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 22 de diciembre de 2025 se aprueba el cronograma de ejecución del Adicional de Obra N° 01 del saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por el periodo de 80 días calendarios ;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 031-2026-UNSCH-DIGA**, de fecha 20 de febrero de 2026 se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 01-2026, por la suma de **S/ 1,527,594.00** soles por un periodo de noventa (90) días calendario;

**Sobre la solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto SALDO DE OBRA CUI N° 2534035 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho":**

Que, mediante **Informe N° 030-2026-UNSCH-UEI-VIDEO VIGILANCIA-2534035/AMMU-RO** de fecha 17 de marzo de 2026, el residente de obra Ing. André M. Machahuay Usaita, remite al supervisor de obra el **Informe Técnico de Ampliación de Plazo N° 02** por el periodo de ochenta (80) días calendario, sustentando la necesidad de solicitar la ampliación con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de las partidas programadas en el expediente saldo de obra y el adicional de obra N° 01 garantizando un adecuado control del avance físico por lo que el residente propone como fecha de culminación del **proyecto para el 12 de junio de 2025**, menciona que

*"(...) DE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTIDAS EN LA RUTA CRITICA Se ha dejado constancia que en la solicitud de la aprobación del Adicional de Obra N° 01; contiene partidas como mayores metrados y partidas nuevas, el cual viene afectando la ruta crítica del proyecto, viene justificado con un plazo de ejecución de 80 días calendarios que son necesarios para poder ejecutar las diferentes partidas de dicho adicional de obra y poder llegar al meta y objetivo del proyecto1 mencionar también que dichas partidas están afectando a la ruta crítica de expediente principal y del adicional de obra N° 01. (...) PANTALLA INTERACTIVA DE 86" INCLUIDO SOPORTE MÓVIL que forma parte de la ruta crítica, en la cual se encuentra vinculada las diferentes partidas del expediente principal de saldo de obra y del Adicional de Obra N° 01. DEL CUADERNO DE OBRA: Mediante ASIENTO N° 145 del RESIDENTE DE OBRA de fecha 13 de noviembre del 2025, en la parte de descripciones, el residente informa sobre la aprobación del Adicional de Obra 01 con deductivo vinculante N° 01, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 732-2025-DIGA-UNSCH Mediante ASIENTO N° 147 DEL SUPERVISOR DE OBRA de fecha 14 de noviembre del 2025, menciona y consta sobre la aprobación del Adicional de Obra 01 con deductivo vinculante N°01.1 con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 732-2025-DIGA-UNSCH. Mediante ASIENTO N° 220 DEL RESIDENTE DE OBRA de fecha 06 de marzo del 2026 en la parte de descripciones, el residente solicita a la supervisión para la elaboración de la*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

Dirección General de Administración

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 062 -2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 23 de marzo de 2026

ampliación de plazo N° 02 por el plazo de la aprobación del Adicional de Obra N° 01 1) con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 732-2025-DIGA-UNSCH, dicho Adicional de obra se aprobó con un plazo de 80 días calendarios. Mediante ASIEN TO N° 221 DEL SUPERVISOR DE OBRA de fecha 06 de marzo del 20261 insta y autoriza a la residencia en elaboración el informe técnico de la ampliación de plazo N° 02 por la aprobación del Adicionar de Obra N° 01 con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 732-2025-DIGA-UNSCH, dicho Adicional de obra se aprobó con un plazo de 80 días calendarios.

(...).

Que, mediante Informe N° 009-2026-UNSCH- VIDEO VIGILANCIA-2534035/RWHB-SO de fecha 17 de marzo de 2026, el supervisor de obra Ing. Roland Waldimer Huaripoma Barrientos, remite al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones para su evaluación y aprobación, el informe de opinión de aprobación de ampliación de plazo N° 02 del proyecto CUI N° 2534035 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho";



Que, mediante Carta N° 000018-2026-UNSCH-UEI/WSTQ-MO-I, de fecha 19 de marzo de 2026, el Monitor de Obra I de la Unidad Ejecutora de Inversiones Ing. Willyam Steven Torres Quincho, emite **opinión técnica favorable** para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto CUI N° 2534035;

Que, mediante Informe N° 307-2026-UNSCH-UEI/RRGP-J, de fecha 20 de marzo de 2026, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones Ing. Rafael Rudy Huaranca Palomino, emite **opinión técnica favorable** solicitando la aprobación mediante acto resolutorio de la Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto CUI N° 2534035, **por el periodo de ochenta (80) días calendario, con nueva fecha de culminación al 12 de junio del 2026;**

Que, el artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por Decreto Legislativo N° 1272; **principio de presunción de veracidad**, en concordancia con el artículo 51 de la citada Ley, se presume que el contenido de los documentos que integran el expediente administrativo reflejan la veracidad de los hechos que consignan y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6, numeral 6.2 del mismo cuerpo normativo, establece que los fundamentos, decisiones o informes contenidos en el expediente constituyen la motivación de la declaración de conformidad;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa"; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; y en uso de las facultades concedidos mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU, Resolución Rectoral N° 023-2026-UNSCH-R;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 062 -2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 23 de marzo de 2026

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** — **APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto saldo de obra con CUI N° 2534035: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", por el periodo de ochenta (80) días calendarios, computadas (a partir del 25 de marzo de 2026 al 12 de junio del 2026); conforme al contenido detallada en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO 2°.** — **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

**ARTÍCULO 3°.** — **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
-----  
Edmundo Esquivel Vila  
ADMINISTRADOR

**DISTRIBUCIÓN**

Rectorado  
OPP; OTI;  
UP; UEI; UAB;  
Supervisor  
Residente  
Archivo

EEV/imm  
REG: 2633024